

Redactor General.

Cádiz martes 15 de febrero de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 6.^{hs} y 33' : se pone á las 5 y 22'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.^{hs} 14' 31".—Es el día 26 de la luna. Sale á las 3 y 10' de la madrugada. Se pone á la 1 y 6' de la tarde. *Mareas*: Primera baja: á las 3 y 55' de la madrugada. Primera alta: á las 10 y 12' de la mañana. Segunda baja: á las 4 y 25' de la tarde. Segunda alta: á las 10 y 52' de la noche.

San Fustino y Jovita, mártires.

Jubileo de XL horas—En la iglesia de San Agustín. [Se manifiesta á las 7½, y se oculta á las 5½]

Orden de la plaza—*Gefe de día*: El teniente coronel Don Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. *Parada*: los cuerpos de la guarnición. *Ronda*: *Miicias*: Teatro: Cazadores.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 14.—Define á los liberales y serviles, amigos de la justa libertad los primeros y de la esclavitud los segundos; concluyendo con un apólogo á los serviles de P. J. C.: El asno sintió verse libre de la albarda.

El Duende de los cafés, núm. 198—Bajo el epigrafe *Educacion celebra el decreto de las Cortes prohibiendo en las escuelas el torpe y afrentoso castigo de azotes*—*El buen español* se lamenta de las invectivas de algunos contra la libertad de imprenta; indicando sus bienes y el gran número de periódicos que se publican en Inglaterra, donde se miran como arma defensora de la libertad.

LEGISLACION.

Extrañamiento del arzobispo de Santiago y ocupacion de sus temporalidades.

Luego que las Cortes generales y extraordinarias remitieron á la Regencia del reino los decretos que habian acordado sobre abolicion del tribunal de Inquisicion, y publicacion en las parroquias del Manifiesto que habian formado sobre este objeto, se circularon al M. Rdo. arzobispo de Santiago D. Rafael Muzquiz, para que dispusiese su cumplimiento en las iglesias de su arzobispado, cuyo recibo avisó en 26 de marzo de 1813, diciendo haberlos pasado á su cabildo, á quien igualmente se dirigian; y que siendo las materias que en ello se trataban trascendentales á la religion y disciplina, esperaba en su union y acuerdo disponer lo mas conducente al honor de la religion, de la Iglesia y del Estado. No podia desentenderse la Regencia del entorpecimiento y fal-

ta de cumplimiento que envolvía esta contestacion, y en su vista se le previno en 16 de abril siguiente que si al recibo de esta orden no se hubiesen cumplido los decretos, diese las mas terminantes para que en el siguiente dia festivo y en los dos domingos subsiguientes se publicase el Manifiesto en las parroquias, y respectivamente en toda la diócesis; en el concepto de que S. A. haría respetar su autoridad.

Notando el Gobierno que el M. Rdo. arzobispo no se dió por entendido, ni contestó cosa alguna despues del tiempo que parecia suficiente para hacerlo, dispuso en 21 de mayo que se le repitiese otra orden, que debería serle entregada por un gefe militar, para que en el término de una hora contestase por escrito si se alianaba á cumplir los decretos; previniendo al comisionado lo que debería practicar en caso de resistencia. No dió lugar el arzobispo á que se le entregara esta orden; pues con anticipacion habia dispuesto ausentarse de su diócesis, abandonar á España, y trasladarse á Portugal, segun resultó de las indagaciones que se practicaron para comprobarlo. En su ausencia continuó la misma conducta que habia observado hasta entónces de manifestar su resistencia al cumplimiento de los decretos, notandosele la extraordinaria contradiccion de que en 19 de julio escribió al cabildo de su iglesia desde su retiro, ocultando el sitio en que se hallaba; y le facultó para que en el caso de rehusar el cargo de gobernadores los que habia dexado nombrados al salir para su visita de Pontevedra, pudiese elegir á dos para el gobierno y administracion del arzobispado; y, sin embargo de esto, á los dos dias, noticioso el mismo arzobispo de que por disposicion de su gobernador Don Lorenzo Ortega se publicaban los decretos y Manifiesto, escribió al arcipreste de Faro Don Juan Ignacio Sarasola, prohibiéndole la pu-

blicacion baxo pena de excomunion, y encargándole circulasen esta orden á los demas arcipresbiteros. Así lo verificó el de Faro, entorpeciendo por este medio extraordinario el puntual cumplimiento que habian empezado á tener los decretos de las Cortes, y dando lugar á que las sucesivas gestiones del arzobispo lo dificultasen cada vez mas, en términos de necesitarse activas providencias de parte del gefe-político de Galicia y de la Regencia para evitar los resultados que hubieran podido producir.

La conducta del M. Rdo. arzobispo en este asunto obligó á la Regencia del reino á que, conformándose con el dictamen del Consejo de Estado, declarase que pues habia abandonado su grei, y huido á reino extraño sin licencia ni comunicacion del Gobierno, no podia, mientras se hallase fuera del territorio español, permitirle el uso y exercicio de su autoridad y jurisdiccion, y que por lo tanto las órdenes y resoluciones que comunicase en cualquiera materia no debian ser obedecidas; disponiendo al mismo tiempo que se publicase en el arzobispado la prohibicion que S. A. imponia á todos los españoles residentes en él, de comunicarse con aquel prelado; debiendo su diócesis gobernarse como si se hallase sin pastor propio, y proveerse á las necesidades espirituales de los fieles por los medios que para este caso tiene establecidos la Iglesia. La Regencia se persuadió igualmente de la certeza de las expresiones del Consejo de Estado, de que por cuanto en todo el porte y procedimientos desde la circulacion de los decretos se advertia en el M. Rdo. arzobispo una obstinada desobediencia al Gobierno, y un porfiado empeño en promover alborotos y disensiones intestinas para trastornar el Estado y envolvernos en la guerra civil, correspondia que se le mandase formar causa por estos delitos; con lo demas que era consiguiente: "así lo acordó S. A.; y, ántes de remitir al tribunal supremo de Justicia el expediente y antecedentes para que procediese á la formacion de causa, se sirvieron las Cortes acordar, que siempre que ocurra que un español, desobedeciendo los soberanos decretos, se extrañe voluntariamente del reino, el Gobierno no dé cuenta á las Cortes de semejantes ocurrencias, sin avisar al mismo tiempo haber manifestado á la nacion el extrañamiento del individuo inobediente." En cumplimiento de esta soberana resolucion, y constandingo en el expediente que en el M. Rdo. obispo de Santiago D. Rafael de Muzquiz concurren las circunstancias que prefixaron las Cortes, se ha servido resolver la Regencia del reino que se le haya por extrañado del reino, y que se comuniquen las órdenes correspondientes para la ocupacion de temporalidades, que es consiguiente; manifestándose en seguida á la nacion, y publicándose en la gaceta esta resolucion para que la conste, y proceder a las demas diligencias ulteriores. Palacio, 4 de febrero de 1814—Manuel Garcia-Herreros. (Gac. de la Regencia.)

[Vease la Adicion al núm. ant.]

Oficio del general en jefe del Primer ejército, leído en la sesion de Cortes del 8.

Excmo. Señor: el general en jefe de las tropas ene-

migas, Suchet, ha evacuado todo el llano de Barcelona el dia 1.º del actual, habiendo dexado en aquella plaza una guarnicion de 600 hombres, segun el primer aviso que he tenido. Las cabezas del puente de Molins-de-rei, que estaban fortificadas, las han volado. Han evacuado la ciudad de Mataró, y han dexado clavada la artilleria que tenian en el fuerte que habian construido, y destruido todas sus obras. Suchet ha llegado á Gerona, de donde parece que saldrá para Francia con la mayor parte del ejército, y se dirigirá ácia Leon, dexando solo las guarniciones de las plazas del Ampurdan. Como este movimiento puede tener influencia en las operaciones de los ejércitos aliados que están en el territorio frances, me ha parecido oportuno dar cuenta á V. E. por extraordinario, para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. A.; y al mismo tiempo manifestarla que he hecho presente al general en jefe de las tropas de S. M. B. Enrique Clinton, lo importante que es que se bloquee la plaza de Barcelona, á cuyo efecto le he suplicado aproxime su ejército, para que en union con las fuerzas que pueda yo destacar de este de mi mando logre verificarlo.

Me he aprovechado de la salida de las tropas enemigas de este principado, para reforzar el bloqueo que tengo puesto á la ciudad de Lérida, y me prometo será reconquistada muy en breve.—Dios guarde á V. E. muchos años—Cuartel-general de Vich 3 de febrero de 1814—Excmo. Sr.—Francisco Copons y Navia—Excmo. Señor gefe del estado-mayor-general de los ejércitos.

NOTICIAS.

Tarragona, 27 de enero—Con fecha 24 de enero escriben de Barcelona lo siguiente: Continúan inutilizando artilleria, y siguen los pagos. Suchet permanece en esta, y se dice marchará dentro de tres dias. Los renegados ó *caragrats* los han desarmado en público y delante de la horca. Los han puesto en la ciudadela. Se habla si harán lo propio con los pocos walones, llevándose los mas jóvenes á Francia y los viejos al hospicio. Aseguran que los aliados están en Leon y Champaña. Los papeles que acaban de llegar dicen traen una proclama de Napoleon á los parisienses, encargandoles á su parienta y su hijo, porque él iba á partir al frente de 60000 hombres. Tambien aseguran que el Gobierno habia desarmado las tropas en Marsella. Entre ayer y hoy han llegado á este mariscal tres correos. Hacen correr la voz que el 3 del corriente se firmaron los preliminares de paz en Lóndres. Hoy hai grande embargo de carruages en todo el llano de Barcelona. (Diario de Tarragona.)

Oyarzun, 4 de febrero—Los personajes llegados de Inglaterra el 1.º del corriente á San Sebastián parece son enviados del conde de Artois al lord Wellington. Sigue este constantemente en su política de no exigir nada al paisanage frances; y así el oficial ingles tiene que pagar hasta los gastos de luz, lumbre y demas que sufrimos nosotros como carga de alojamiento.—Anteayer tarde llegó á esta el referido lord con el general Freire, continuando aquel su viaje á Pasages, sin duda á verse con el almirante ingles, regresando ámbos en la misma tarde á la frontera.

Parece que los franceses que ocupan el castillo de Jaca determinan remitirse, a condicion de que se les permita volver a Francia.

Segun noticias de Londres recibidas por el paquete de San Sebastian (*R. ant.*), el emperador de Austria ha hecho una declaracion a los gabinetes aliados, en la cual manifiesta que no se opondrá al restablecimiento de la casa de Borbon en Francia, siempre que no se use de la fuerza para obligar a los pueblos a recibirla. — La vanguardia del Principe real se consideraba ya próxima a reunirse al ejército del general Blicher.

Llegó a Londres procedente de Francia un personaje reclamando que el rei se presente en los ejércitos, para tener un punto de unidad o de apoyo: a su consecuencia se divulgó la voz de que estaban prontos a salir y tenian dispuestos sus equipages el conde de Artois y el duque de Berri, asegurando unos que desembarcarian en Holanda, y otros que pasarian al lord Wellington. (*R. núm. 35.*)

Los fondos públicos han baxado hasta 18.

Suponen que un cuerpo de ejército austriaco se dirige a Turin. (*Papeleta de Oyázu.*)

Vitoria, 5 de febrero—Antes de ayer llegó a San Juan de Luz el duque de Angulema, bajo el nombre de conde de Pradef. La venida de este príncipe nos descubre que sin duda se piensa restablecer a los Borbones en el trono de Francia, y que no habrá paz con el corso.

Segun varios oficiales cangeados que han llegado al mismo punto de Macon, parece evidente que el partido de los Borbones va tomando mucho incremento en Francia, cuya noticia se confirma por otros conductos.

Segun el Monitor del 22 los aliados habian pasado ya de Nancy, retirándose el mariscal Ney a Chalons sobre el Marne. Leon abrió sus puertas a los aliados el dia 19. (*R. ant.*)—El mismo periódico trae un decreto, por el que se manda que en el Banco no se puedan descontar mas de 500,000 francos cada dia, para contener los malos efectos que podia producir el gran número de personas que se han presentado estos dias por numerario. Estos son los términos propios con que se expresa el tal decreto, que manifiesta bien el estado de Paris y apuros en que se halla Napoleon.

Este ha salido de aquella capital el 25 para Epernay. (*Correo de Vitoria.*)

Madrid, 7 de febrero.—Buonaparte salió el 25 último (*R. ant.*) de Paris para su ejército, que consta de 120⁰⁰⁰ hombres; habiendo dexado de regenta a la archiduquesa. Los aliados le harán frente con 300⁰⁰⁰.

El lord Wellington pide se le envíen 4⁰⁰⁰ caballos: el Gobierno se halla en estado de complacerle.

Idem 8.—Con fecha del 4 escriben de Irun que Soult ha tenido que desprenderse hasta de 15⁰⁰⁰ hombres de toda arma que van marchando ácia Paris. (*Universal.*)

Idem.—Escriben de San Sebastian el 2 haber llegado allí el dia anterior un paquete ingles con dos personajes, que dicen ser el conde de Artois (*R. ant.*) y el duque de Berri.

(*Conciso.*)

Idem 9.—Luego que se levantó la sesion pública de ayer, y quedaron las Cortes en secreta, se esparció la voz por el pueblo de que en ella se iba a tratar de quitar la Regencia actual: inmediatamente se reunió un gentio inmenso en la plazuela de Los caños del Peral. El presidente de las Cortes mandó al comandante de la guardia que dispersase al pueblo; pero este digno oficial, oidas las razones de muchos ciudadanos y vista su firme resolucion, no puso en práctica aquella orden. Luego que salieron los Señores diputados de la sesion secreta el pueblo gritó una y mil veces: *viva la Regencia actual que sostiene la libertad nacional cifrada en la Constitucion: Viva los diputados que la defienden!* En seguida se dirigió a felicitar al comandante y tropa de Guardias-españolas, exclamando: *¡Viva el comandante de la guardia! ¡Vivan los Guardias-españolas! ¡Vivan los militares todos que defienden la Constitucion y la actual Regencia!* Pasó despues el pueblo al palacio de la Regencia, y quitándose los sombreros se le oyó preferir con entusiasmo: *¡Viva la Constitucion! ¡Viva la Regencia que la sostiene! ¡Viva el pueblo de Madrid, de quien espera toda la nacion su libertad, así como por su primer grito en el dos de mayo consiguió la independencia!* (*Cart. part.*)

COMERCIO.

VALES.

Dia 14 de febrero—175 a 177. [Nominal.]
CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 13 de febrero al del 14 se han habilitado para salir:

Tartana española N. S. de Iniestra y Señor de la Humildad, Antonio Raiz, con ropa y azúcar, para Sevilla. Laud id. San Antonio, Jaime Moragas, con cacao y fierro, para Arcns. Laud id. San Antonio, Gabriel Iser, con géneros coloniales, para Villanoba. Biate portugues Los-hermanos-unidos, Antonio Silba Neto, para Lisboa, con sal. Laud español Virgen del Cármen, Serafin Pla, para la Higuera, en lastre. Místico id. N. S. de los Dolores, Andres de Arcos, para Turifa, en lastre. Falucho id. Virgen del Rosario, Tomas Lloret, para Valencia, con sardinas. Berguntin español N. S. del Cármen (a) el Lord Wellington, para Vi. Sanueva, con la misma carga que entró en este puerto, de sardinas, algodón y cueros: lleva 2 pasajeros.

Desde el mediodia del 13 de febrero al del 14 han entrado:

De Málaga falucho español Virgen de La-cueva santa, Manuel Llorca, con pasas, seda y papel, en 5 dias. De Vigo falucho id. Virgen del Rosario, Tomas Lloret, con sardinas, en 8 dias. De Málaga laud id. San Antonio, Pedro Galindo, con vino, pasas y loza, en 2 dias. De Faro místico portugues N. S. del Cármen, Manuel Machado, con cebollas, arroz y manteca, para Gibraltar, en 6 dias. De Montevideo y Málaga fragata de guerra española Prueba, su comandante Don Francisco Xavier Ulloa, en 2 dias. De Gibraltar goleta de guerra inglesa San Juan, su comandante el caballero Philips, en 1 dia. De Gibraltar xabeque ingles Redig, Nicolas Vila, con mercancías, en 1 dia: consignado a Don Antonio Moreno.

PRECIOS CORRIENTES.

[Málaga 8 de febrero de 1814.]

Azúcar de La-Habana, en el muelle.		no hai.
Dicha en almacén, 3 quintos 2 quint.	65	y 75
Dicha, mitad y mitad		Idem.
Azúcar de la tierra blanca	74	
Dicha terciada, la arroba	68	
Añil flor Guatemala, libra	45	à 48
Dicho corte		no hai.
Dicho de Caracas		no hai.
Dicho corte		
Algodon de América, el quintal	35	à 40 fs.
Dicho del país, el quintal	40	
Aceite de comer, la arroba	57	à 58 rs.
Dicho de linaza	68	à 70
Azafran, la libra	320	
Aguardiente prneba de aceite, arroba.	85	
Dicho de Holanda, id	65	
Almendra en pipa, la arroba	145	à 150
Dicha, la fanega colmada	118	à 120
Almendron en pipa, la arroba	84	à 90
Almendra de Alicante, la arroba	88	à 94
Agrio, arroba	14	
Avellanas, la arroba	40	à 45
Arroz de la Carolina, quintal	6½	fs.
Dicho de Italia		no hai.
De la costa de levante	34	à 36 rs.
Bacalao abordo, el quintal		no hai.
Dicho en tierra	220	à 240
Canela de Holanda, la libra	70	
Clavo de comer, id	32	à 36
Cacao de Caracas, la fanega de 110 lbs.	58	à 60 ps.
Dicho de Guayaquil, id.	28	à 30
Dicho Maracaibo		no hai.
Carne de vaca, el barril	38	fs.
Dicha en el mercado, la libra doble.	68	qtos.
Cebada del país, la fanega	44	
Dicha de ultramar	38	à 40
Cobre del Perú, quintal		no hai.
Clavazon, quintal	7	à 8 fs.
Cueros al pelo de Buenos-aires, libra.	25	qtos.
Dichos para fábricas	26	
Cafè, por mayor	18	fs.
Chapas de asta, el millar	34	
Duelas blanquillas para pipas	220	à 250
Dichas de Stetin, el millar	14	rs.
Estaño, libra	8	à 10
Garbanzas, fanega	280	
Grana fina, libra	5	à 5½ fs.
Harina de América, el barril		no hai.
Higos del país, por arrobas		no hai.
Dichos, cada carga de 6 arrobas.	85	rs.
Habichuelas de la tierra, la arroba.	26	
Hojas de latas surtidas, la caja	20	fs.
Hierro tiradillo	64	rs.
Dicho planchuela	42	à 44
Dicho bergajon	42	à 44
Dicho en arcos, cada uno	4	
Habas tarragonas, fanega	96	
Dichas cochineras	78	
Limonas, millar	50	
Maiz del país, la fanega	68	à 70
Dicho de ultramar		no hai.
Manteca de Flandes, libra en almacén.	7	rs.
Dicha de puerco, las dos libras	10	
Naranjas, millar	60	
Pimienta fina, la libra	7	à 8
Dicha de Tabasco	30	qtos.
Pasa larga, la arroba	24	rs.
Dicha de lexia	20	

Pasa moscatel, la caja	40	
Dicha de la larga	30	
Palo campeche, quintal	50	à 55
Papel florete	55	à 60
Dicho estraza	5	
Queso de Flandes, quintal	26	fs.
Quina peruviana		no hai.
Seda de Murcia, libra	90	rs.
Idem de Valencia	90	
Suela del país, la libra	5	à 6
Tocino de Irlanda, el barril		no hai.
Dicho añejo salado en hoja, libra.	12	rs.
Dicho del país fresco	10	
Trigo de la tierra, la fanega	90	à 100
Dicho de ultramar	75	à 85
Dicho de Irlanda		no hai.
Vainillas, millar		no hai.
Vino nuevo, cada arroba	19	à 20 rs.
Dicho para embarcar del año pasado.	26	
Dicho seco	28	
Dicho catalan, la pipa	35	fs.
Dicho de Vinaroz	38	
Xabon del país, quintal	16	
Dicho, puesto abordo en cajas	17	
Zarza-parrilla		no hai.

Cambios.

Madrid	1 p.º
Londres	52
Gibraltar	1 beneficio.
Cádiz	1½ daño.
Vales	180
Descuento	1½ p.º al mes. 1

CORREOS.

El bergantin de guerra *Descubridor* recibe correspondencia para *Lu-Habana y Veracruz*—La corbeta de guerra *Abascal* para *Montevideo*.

BUQUES QUE SE HALLAN A LA CARGA.

Para *Grenock en derechura*, galeota inglesa *Ceres*, cap. Guillermo Fraser, saldrá à la mayor brevedad por tener las dos terceras partes de su carga contratadas y listas. [Se despacha por Don Pedro Lacave, calle del Carbon núm. 129.]

AVISO.

Se remitieron à Sevilla por el correo ocho vales reales de 150 pesos de 1.º de setiembre de 1808 y se han extraviado: estaban endosados à favor de Don José Colomina; y por si los han puesto fraudulentamente en circulacion se hace saber al público—Los números de los vales son los siguientes: 197.182—200060—191.130—192950—195.488—182.503—195.136—183.947—Quien sepa de su paradero se servirá acudir à los editores de este periódico.

TEATRO.

El celoso confundido (com. en 2 actos)—*El maestro de danza* (baile)—*Madre è hija embusteras* (sainete)—A las 7.